

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Código del proceso: **CHBE-004-2024**

Objeto de contratación: **ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE CALLES COMPLETAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CUENCA**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 15h00, del día 17 de marzo de 2025, por delegación expresa del delegado de la máxima autoridad de la institución, realizada mediante Resolución de Inicio del Procedimiento de Presentación de Propuestas RE002-CHBE-004-2024 de fecha 07 de marzo de 2025, los funcionarios Mgst. Luis Martin López Molina, Técnico de la Dirección General de Movilidad como Presidente, Arq. Jonnathan Mauricio Carrión Sari, Especialista de la Dirección General de Movilidad, Mgst. Manuel Patricio Tenorio Tupacyupanqui, Técnico de Compras Públicas, como miembros del comité y al Ing. Jaime Mauricio Centeno Saquicela, Especialista de Movilidad Sostenible de la Empresa Pública Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, como miembro independiente, y el Sr. Danny Marcelo Fernández Ojeda en calidad de secretario del comité, dentro del proceso de Licitación Pública Internacional signado con el código CHBE-004-2024, cuyo objeto son los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE CALLES COMPLETAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CUENCA”, proceden con la diligencia de preguntas, respuestas y aclaraciones.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta 1:

Se solicita a la entidad modificar el cronograma del proceso y por tanto aplazar la fecha límite de entrega de Oferta Técnica y Económica, teniendo en cuenta que la fecha establecida de entrega, el 15 de abril de 2025, incluye días como el domingo 13 de abril correspondiente a las votaciones - segunda vuelta.

Respuesta 1:

Ver Aclaración 1.

Pregunta 2:

Para establecer la Declaración de Intención de formar un Consorcio, ¿se requiere: (a) Carta de Intención Simple; (b) Carta de Intención con reconocimiento de firmas; o (c) Escritura Pública?

Respuesta 2:

En el Formulario 3 – Modelo de Declaración de asociación, de la Sección III- Formularios de Solicitud del Documento Estándar de Precalificación, ya se declaró la intención de asociación.

Pregunta 3:

El estatuto de conformación de empresas ecuatorianas, establece quién es el representante legal (i.e. Gerente, o Presidente). ¿Es eso suficiente representatividad para firmar los documentos habilitantes de la oferta? ¿O, es necesario que el representante de cada miembro del futuro Consorcio obtenga un Poder que lo califica como Representante Autorizado?

Respuesta 3:

Remitirse a lo estipulado en el numeral 4.1 de la Sección I – Instrucciones para Consultores del documento “*Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores*”.

Pregunta 4:

El perfil establecido para Especialista ambiental indica que la formación académica podría ser de Ingeniero Ambiental, medio ambiente o afines. ¿El término "afines" puede considerar a otras profesiones, por ejemplo Ing. Civil con estudios de 4to nivel en ingeniería ambiental?

Respuesta 4:

Sí, puede considerar.

Pregunta 5:

¿Es posible reemplazar técnicos que ya fueron evaluados en la fase de prefactibilidad pero que no cumplen los nuevos requerimientos de calificación en la fase actual, por técnicos que sí lo pueden hacer?

Respuesta 5:

Sí es posible, siempre y cuando el técnico sustituto sea de igual o superior cualificación al presentado en la Etapa de Precalificación.

Pregunta 6:

En caso de presentar documentos de respaldo traducidos al idioma español, ¿estos documentos deberán ser traducidos y apostillados?

Respuesta 6:

Cualquier documento oficial presentado en un idioma diferente deberá ir acompañado por una traducción certificada al idioma español.

Pregunta 7:

Si los estudios y/o proyectos fueron realizados hace más de 10 años. ¿Serán validados?

Respuesta 7:

Según se establece en la Sección II – Hoja de Datos del documento *“Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores”*, la experiencia solicitada para las calificaciones del personal propuesto será dentro de los últimos 10 años.

Pregunta 8:

Se requerirá información de otras instituciones y empresas prestadoras de servicios, públicas y privadas, para el desarrollo de los estudios. ¿El Municipio solicitará esa información? ¿Las demoras de entrega de dicha información serán consideradas para las ampliaciones de plazo contractual?

Respuesta 8:

El consultor contará con la información disponible en las dependencias del GAD Municipal de Cuenca, así como sus entidades adscritas, desde el inicio de la consultoría. Sin embargo, en el requerimiento de información a entidades privadas, el consultor deberá prever con anterioridad la solicitud respectiva.

Pregunta 9:

¿Cuál es la vida útil del proyecto, considerada por el GAD municipal de Cuenca?

Respuesta 9:

La determinación de la vida útil del proyecto dependerá de factores técnicos, económicos, materiales, y de mantenimiento, obtenidos a partir de los diseños y propuestas planteadas por el Consultor.

Pregunta 10:

A nuestro entender, el enfoque sostenible que se solicita (p.72 de los TdR) debería considerar las Salvaguardas Ambientales y Sociales y/o las Normas de Desempeño Ambiental y Social de las Instituciones Financieras Internacionales -IFI-. ¿Es correcta nuestra apreciación? Si es afirmativa la respuesta, ¿esta actividad está considerada en el presupuesto referencial?

Respuesta 10:

Es correcta su aseveración.

Pregunta 11:

Entendemos que la Comisión de Centro Histórico aprobará las intervenciones que se propongan en este estudio. El plazo que se tomará dicha Comisión no debe ser considerado en el cómputo de tiempos de la consultoría. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 11:

Las aprobaciones requeridas por parte de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimoniales, están contempladas dentro del plazo total de la consultoría.

Pregunta 12:

A qué se refiere el término "preferentemente" cuando se solicita postgrados o experiencia específica en especial para la calificación de los expertos clave.

Respuesta 12:

El término "preferentemente" en el contexto mencionado hace referencia a un requisito deseable o preferido, más no obligatorio. Sin embargo, otorgará mayor competitividad al Postulante.

Pregunta 13:

¿Para la cuantificación de GEI y CO2 se podrá contar con la metodología utilizada por el Municipio al presentar su propuesta a KFW?

Respuesta 13:

Se podrá considerar como metodología base la establecida en el Protocolo Global para Inventarios de Emisión de Gases de Efecto Invernadero a Escala Comunitaria (GPC), sin embargo el consultor es libre de emplear la metodología que considere más aplicable en el contexto local.

Pregunta 14:

Para el caso de que no exista información certera de la ubicación de servicios básicos (agua, energía, cableados, etc.) y se requieran hacer cateos: ¿Serán realizados por Obras Públicas Municipales o las Empresas Públicas?

Respuesta 14:

El GAD Municipal de Cuenca entregará al consultor la información disponible en sus dependencias y empresas adscritas, que sea relevante y sirva como base para el desarrollo de la consultoría. Sin embargo, en caso de no existir determinada información esta deberá ser levantada por el consultor.

Pregunta 15:

Para la evaluación financiera (p. 70 de TdR) se solicita un estudio de mercado para la estimación de ingresos o beneficios del proyecto. ¿Existe una cuantificación previa con la cual se haga una comparación entre la situación sin proyecto y con proyecto? Si la respuesta es positiva, ¿se deberá presentar la metodología utilizada para reducir los sesgos de cuantificación?

Respuesta 15:

No existe una cuantificación previa.

Pregunta 16:

En la página 77 de los TdR se indica que es necesaria la incorporación de un estudio arqueológico y patrimonial. De acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural este estudio debe ser realizado sólo por arqueólogos calificados ante el INPC, aprobado por esta institución y ejecutarse en la zona de influencia directa del proyecto. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 16:

No es correcta, dado que el análisis arqueológico es un componente del estudio patrimonial solicitado en los Términos de referencia. Además, para la presente consultoría únicamente se deberá realizar un documento de síntesis arqueológica y cartografía temática arqueológica.

Pregunta 17:

Por favor aclarar el número de días de conteo de tráfico ya que existe una diferencia de días en lo establecido en las páginas 69 y 80 de los TdR.

Respuesta 17:

Ver aclaración 2.

Pregunta 18:

Por favor aclarar el número de días que tendrá el consultor para corregir las observaciones a los productos entregados ya que existe una diferencia de días en lo establecido en las páginas 95 de los TdR y 34 de la Hoja de datos.

Respuesta 18:

Ver aclaración 3.

Pregunta 19:

Para el componente de Topografía del proyecto, las firmas de diseño normalmente subcontratamos servicios por ser una actividad especializada que demanda equipos y personal auxiliar capacitado. ¿Es válida esta opción de subcontrato de topografía para el proyecto?

Respuesta 19:

Sí es válida dicha subcontratación, sin embargo, la misma deberá ser detallada en los formularios correspondientes que formen parte de la Oferta / Propuesta.

Pregunta 20:

Dentro de las actividades establecidas en los términos de referencia se necesitará la participación de especialistas específicos y expertos en temas: eléctricos y voz y datos; hidrosanitarios; arqueología y patrimonio. A nuestro entender estos profesionales no serán calificados como expertos clave, pero su participación está considerada en el presupuesto referencial. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 20:

El personal técnico principal y auxiliar solicitado en la Sección VII – Términos de referencia del documento “*Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores*”, cubre las actividades necesarias para el desarrollo de la consultoría.

Pregunta 21:

El objetivo específico 4 dice: “... la planificación participativa en todas las fases de la consultoría... “Consideramos óptimo que la participación ocurra durante todas las fases, sin embargo, solo se contempla el experto sociólogo, que será el responsable del proceso de planificación participativa para 8 meses. Aquí hay una inconsistencia entre el objetivo y los tiempos de trabajo del equipo responsable de participación ya que el sociólogo no estaría durante los 12 meses de proyecto.

Respuesta 21:

El tiempo de participación del sociólogo estará distribuido en todas las fases de la consultoría, contabilizando un total de 8 meses.

Pregunta 22:

Plan de comunicación: Debemos entender el plan de comunicación como un componente destinado para los actores clave del CH ¿Es correcto asumir que no incluye una comunicación para toda la ciudad?

Respuesta 22:

Es correcta su aseveración.

Pregunta 23:

El alcance temporal del plan de comunicación es hasta el final de la consultoría ¿Se entiende que no incluye un plan de comunicación para cuando se construya e implemente el proyecto diseñado? ¿Podría aclarar mejor los alcances del plan de comunicación y sus objetivos?

Respuesta 23:

Es correcta su aseveración.

Pregunta 24:

Mapeo de actores clave (stakeholders): Se solicita el mapeo de stakeholders georreferenciado. ¿Se deberá mapear información de todo el CH o solo de la zona priorizada?

Respuesta 24:

El mapeo de actores clave deberá realizarse sobre los corredores del área de estudio en donde se desarrollaran las propuestas de anteproyecto y posterior diseño definitivo.

Pregunta 25:

En el plan metodológico para proceso participativo del proyecto: dice "Diseñar un sistema básico de evaluación de funcionamiento del proyecto en diferentes ámbitos a manera de un mecanismo de control y retroalimentación. Además de un plan de comunicación y capacitación sobre el mismo. ¿Podrían aclarar el alcance del sistema de evaluación? ¿La evaluación será para los procesos de los 12 meses que dura la consultoría? Si es así, la evaluación es tácita cuando se aprueban los productos entregados; de no ser así, ¿podrían ampliar qué aspectos quieren que sean evaluados durante la consultoría?

Respuesta 25:

El plan metodológico se llevará a cabo durante la Etapa de Factibilidad del proceso.

Pregunta 26:

¿Cómo se articulará la comunicación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca y el consorcio para trabajar con la comunidad? ¿Qué rol tendrá el departamento /dirección de participación de la secretaría de movilidad o del Municipio?

Respuesta 26:

Ver aclaración 4.

Pregunta 27:

¿Con qué información cuenta el Municipio de procesos participativos previos de movilidad en el centro histórico de Cuenca?

Respuesta 27:

Aquellos contenidos en el proyecto de implementación Supermanzana Centro Histórico.

Pregunta 28:

En la página 76 "Estudios de Impacto a la Movilidad" se dice que se deberá hacer propuestas de "ajustes semafóricos". ¿Esto es posible en base a la central semafórica automatizada que busca el equilibrio de toda la zona y no solo de las intersecciones propuestas?

Respuesta 28:

Sí, es correcta su aseveración.

Pregunta 29:

En la página 80 "Análisis de transporte público", se pide "Ubicación geo referenciada de las paradas de transporte público dentro del área de estudio". ¿Se pide la ubicación efectiva de todas las más de 200 manzanas o de las áreas preseleccionadas?

Respuesta 29:

Se determinará la ubicación de las paradas de transporte público en las áreas priorizadas.

Pregunta 30:

En la página 83 "Estudios de Impacto a la Movilidad", todas las consideraciones mínimas son sobre tránsito vehicular y no sobre aspectos más amplios a los que se espera que contribuya una movilidad más diversa. Se piden alternativas para solucionar problemas, pero si el análisis se circunscribe únicamente al tránsito, sin incorporar otras variables de la ciudad, eso puede limitar las soluciones. ¿Se podría complementar este apartado?

Respuesta 30:

La posibilidad de incorporación de otras variables en el Estudio de Impacto a la Movilidad se definirá conjuntamente con el Administrador de Contrato.

Pregunta 31:

Considerando los costos, la logística y los plazos que demandan los estudios de detalle (topografía, tránsito, ambiente), proponemos que los estudios de detalle se realicen una vez que se hayan priorizado las áreas de diseño e intervención; y, que estos estudios detallados se realicen particularmente sobre estas áreas, y no sobre toda el área de estudio.

Respuesta 31:

Se deberá realizar el diagnóstico según se detalla en la Sección VII – Términos de referencia del documento *“Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores”*.

Pregunta 32:

Solicitamos incluir en los términos de referencia explícitamente el reajuste de precios de acuerdo con el artículo 283 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Respuesta 32:

La presente consultoría no contempla reajuste de precios.

Pregunta 33:

El tiempo que transcurre entre el desembolso del Anticipo y el primer pago puede extenderse unos 60 días adicionales a partir de la entrega de productos, revisiones, y pago de planilla. Por otra parte, en este lapso las inversiones son muy altas, casi en su totalidad son pagos de contado para el personal de campo, prestadores de servicios especiales, costos administrativos y de implantación de oficinas, y proveedores; lo que afectaría seriamente al flujo de caja del proyecto. Sugerimos realizar un primer pago contra entrega de la Conceptualización del Proyecto, antes del Diagnóstico; o elevar sustancialmente el monto del Anticipo. ¿Es posible?

Respuesta 33:

No es posible efectuar lo sugerido.

Pregunta 34:

Indicar cuál es la jerarquía que primará entre las 4 consultorías correspondientes al “programa de movilidad urbana sostenible, centro histórico bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, cantón cuenca, provincia del Azuay” que afectará al ámbito de actuación: 1) Implementación de ciclovías, 2) estaciones de bicicleta pública, 3) buses eléctricos, 4) mejoras en la infraestructura vial para promover el transporte sostenible.

Es decir que, si nuestra propuesta incluye la definición de la red de ciclovías y estaciones de bicicleta pública para el ámbito del CH, como se articula esta con las otras consultorías.

En ese sentido, si nuestra propuesta incluye la reorganización de la red de transporte público de buses que transcurren por el ámbito de intervención, cómo se vincula esto con el plan de transporte vigente.

Respuesta 34:

Las consultorías correspondientes a la expansión del sistema de bicicleta pública, diseño de ciclovías y electrificación de las principales rutas de transporte público urbano, para el proyecto de Centro Histórico Bajo en Emisiones del cantón Cuenca, se adjudicarán con anterioridad a la presente consultoría (Calles Completas). Es así que los principales resultados obtenidos en dichas consultorías, se pondrán en conocimiento del consultor, una vez se vaya contando con los mismos de acuerdo al plazo establecido para cada proceso.

Pregunta 35:

¿Cuál es el presupuesto previsto para la ejecución de las obras que se llevarán a cabo en el CHC? Favor indicar si hay partidas separadas para distintos tipos de obras (tácticas, definitivas, ingenierías, etc.).

Es correcto suponer que dependiendo de la inversión prevista se podrá establecer el alcance del proyecto ejecutivo y en consecuencia de los trabajos requeridos y su duración.

Respuesta 35:

Para la ejecución de las obras correspondientes a la presente consultoría se dispone de un presupuesto referencial aproximado de \$11.000.000,00.

Pregunta 36:

Para la presentación de las Garantías de Pago anticipado y de fiel cumplimiento de contrato, ¿es posible hacerlo mediante pólizas de garantía irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, emitidas por una compañía aseguradora debidamente calificada por la entidad contratante, como lo establece la ley de contratación pública del Ecuador?

En caso de que no sea aceptada la póliza de garantía emitida por una compañía aseguradora calificada por el contratante, es posible hacer la contratación solicitando un valor de anticipo menor al 20%?

Respuesta 36:

Sí es posible presentar las garantías mediante pólizas de garantía irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, emitidas por una compañía aseguradora debidamente calificada por la entidad contratante.

Pregunta 37:

En las penalidades por demora se contempla el 0,5% del Valor del Contrato por cada semana de demora, ¿se puede aclarar si se aplicará sobre el valor total del contrato o sobre el valor de la fase correspondiente del contrato, o sobre el valor del entregable en el que se haya incurrido en demora?

Respuesta 37:

Las multas se aplicarán sobre el valor total del contrato.

Pregunta 38:

Si en el formulario TECH4, al plantear el enfoque, la metodología y el plan de trabajo, de tal manera que contribuyan a cumplir de mejor manera el objetivo general y los objetivos específicos de la consultoría, se demuestra que es necesario modificar los TDR, especialmente en cuanto al detalle de los componentes entregables y el listado que consta en el capítulo de PRODUCTOS

Y SERVICIOS ESPERADOS en las fases de Prefactibilidad, conceptualización, Diagnóstico, Factibilidad y diseños definitivos.

¿O hay que regirse rigurosamente al listado de los Productos y servicios descritos en los TDRs entregados?

Respuesta 38:

El enfoque, la metodología y el plan de trabajo presentados deberán regirse al objeto de la consultoría, así como a los productos y servicios esperados en cada etapa de la misma, según se detalla en la Sección VII – Términos de referencia del documento *“Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores”*.

Pregunta 39:

Nuestro potencial director cuenta con grados universitarios en biología con especialización en ecología, y psicología, además de diplomados en ingeniería ambiental y en ingeniería energética. Su trayectoria de más de 40 años liderando proyectos de transformación urbana, y en especial en proyectos de diseño urbano en el espacio público y movilidad sostenible, ratifica su experiencia idónea como director de esta consultoría. ¿Se puede considerar que sus titulaciones universitarias y de postgrado en este caso calificarían como “afines”, pudiendo puntuar la máxima valoración si se respaldan con la experiencia demostrada?

Respuesta 39:

Se considerarán como válidas para la calificación aquellas titulaciones universitarias y de postgrado que garanticen un componente urbano en su malla curricular.

Pregunta 40:

En el caso del especialista en Movilidad, que se requiere que sea un profesional de Ingeniería Civil con estudios de postgrado en áreas relacionadas con tránsito y/o movilidad, ¿es posible presentar un profesional en Arquitectura y Urbanismo, con postgrado en movilidad o afines?

Respuesta 40:

Sí, es posible.

Pregunta 41:

¿Puede la misma persona cumplir con más de un perfil del equipo?

Respuesta 41:

No es posible.

Pregunta 42:

¿Cuál es la forma de acreditar los estudios de grado y postgrado requeridos por el personal técnico?

Respuesta 42:

Se deberá acreditar con los respectivos títulos universitarios o de postgrado.

Pregunta 43:

De igual manera, ¿cuál es la forma de acreditar la experiencia dentro de los últimos 10 años?

Respuesta 43:

La experiencia se constatará en base a las fechas de los estudios y/o consultorías que se presenten como experiencia.

Pregunta 44:

¿Es posible modificar los períodos mínimos de participación del equipo clave que puntúa para la calificación, de acuerdo a lo que se proponga en el Enfoque, la metodología y el plan de trabajo propuesto en los formularios TECH 3 Y 4?

Respuesta 44:

No es posible, se deberá cumplir con los tiempos de participación mínimos establecidos.

Pregunta 45:

¿Se puede justificar el requerimiento del especialista eléctrico por un tiempo de dedicación mínimo de 6 meses? Qué alcances de productos y servicios se esperan de este especialista a lo largo de la consultoría?

Respuesta 45:

Se deberá garantizar la participación del Especialista Eléctrico durante las fases de Factibilidad y Diseños Definitivos.

Pregunta 46:

¿En el mismo sentido, no debería haber el requerimiento mínimo de un experto hidráulico?

Respuesta 46:

Dentro del Personal Técnico Auxiliar, se solicita un Auxiliar Civil, mismo que puede cubrir la parte hidráulica que fuere necesaria en el desarrollo de la consultoría.

Pregunta 47:

¿Hay algún límite de extensión para la presentación del TECH-4?

Respuesta 47:

No existe un límite de extensión, sin embargo la información deberá presentarse de manera clara y concisa.

Pregunta 48:

El alcance del estudio contempla las etapas de Prefactibilidad, Factibilidad y Diseños Definitivos. ¿Los plazos establecidos para dichas etapas, son susceptibles de modificarse sin alterar el plazo final de 365 días?

Respuesta 48:

Es posible, siempre y cuando no se altere el plazo total de 365 días.

Pregunta 49:

En el pliego, el número de días laborables en una semana está establecido en (7), deberían ser 5, ¿no es así? Si se entiende como días laborales, favor aclarar porque se consideran laborales y no calendario o naturales.

Respuesta 49:

Según lo indicado la Sección VII – Términos de referencia del documento *“Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores”*, el plazo de ejecución de la Consultoría será de 365 días calendario, por lo tanto los días laborables por semana serán 7.

Pregunta 50:

El levantamiento general de información de campo, que abarca la recopilación existente y el levantamiento de información de campo, ¿se deberá realizar únicamente en las vías identificadas en la conceptualización?

Respuesta 50:

Se deberá realizar el diagnóstico según se detalla en la Sección VII – Términos de referencia del documento *“Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores”*.

Pregunta 51:

¿A qué se refiere “estacionalidad” en las paradas de transporte público?

Respuesta 51:

El término correcto es: estacionalidad, y se refiere a determinar las zonas de descanso, recreación, accesibilidad y comodidad de los usuarios en las paradas de transporte público.

Pregunta 52:

¿Qué tipo de levantamiento topográfico existe y que nivel de detalle tiene (cotas a cada cuanto, elementos urbanos, etc.)?

Respuesta 52:

El levantamiento topográfico existente es de tipo planimétrico.

Pregunta 53:

¿Es viable actualizar este levantamiento existente exclusivamente para las calles donde se prevé intervenir a partir del anteproyecto seleccionado para los diseños finales?

Respuesta 53:

Remitirse a lo solicitado en la etapa de prefactibilidad de los Términos de referencia, Sección VII del documento *“Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores”*.

Pregunta 54:

¿Existe una base georreferenciada con la ubicación de las redes de servicios subterráneos en el CHC (red eléctrica, agua potable, sanitaria, telecomunicaciones, gas, red de riego, etc.)?

Respuesta 54:

Se cuenta con un catastro base de la red de servicio de agua potable y sanitaria en la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ETAPA EP). Para el resto de servicios se deberá gestionar la información con las entidades competentes.

Pregunta 55:

¿Se cuenta con un inventario georreferenciado del arbolado que indique tamaño (altura, diámetro de copa), especie, etc.?

Respuesta 55:

La Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales cuenta con un inventario base en el que se establece únicamente el diámetro de copa.

Pregunta 56:

¿Qué información de base tiene el GAD y que se espera con este levantamiento? (Ubicación y altura de letreros de información sobre el espacio público y vías / Ubicación de semáforos)?

¿Esto se limita exclusivamente a la información viaria, o también incluye elementos como carteles de dirección y nombre de calles?

Respuesta 56:

El GAD Municipal de Cuenca cuenta con un levantamiento planimétrico de dicha información, a ser considerado como información base. Y el levantamiento corresponde a toda la señalización existente.

Pregunta 57:

¿Existe un censo de vehículos en el CHC? ¿Cuál es el año de actualización?

Respuesta 57:

Existe un aforo vehicular del Centro Histórico de Cuenca, correspondiente al año 2021.

Pregunta 58:

¿Se cuenta con información georreferenciada con el número de plazas y tipologías en calzada y fuera de ella, así como los ingresos/ salidas a predios?

Respuesta 58:

Existe información con respecto a las plazas de estacionamiento público rotativo tarifado (SERT), así también un catastro de estacionamientos privados, sin embargo, el mismo debe ser actualizado para la presente consultoría.

Pregunta 59:

Se menciona la existencia de “otros espacios delimitados y sin restricción, e incluso estacionamientos que son usados a pesar de su regulación de prohibición”. La municipalidad tiene identificado estos puntos de incivismo?

Respuesta 59:

No se cuenta con un catastro de esta información, deberá ser levantada por el consultor.

Pregunta 60:

¿Existe información georreferenciada de base de las actividades en plantas bajas, que además incluya el código de actividad económica según la clasificación nacional?

Respuesta 60:

Únicamente existe información sobre los usos de suelo por predio.

Pregunta 61:

¿Se cuenta con bases de información geográfica de los servicios y equipamientos municipales?

Respuesta 61:

No se dispone de dicho levantamiento.

Pregunta 62:

En la información que señala como disponible la Municipalidad de Cuenca y que pondrá a disposición del proveedor, no se encuentra información actualizada sobre el estado de las redes de infraestructura de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicación, fechas de construcción o remodelación, para establecer su posible vida útil, esta información es imprescindible, para determinar los costos del posible reemplazo de las redes de, por lo que los presupuestos de inversión para el proyecto Calles completas no contemplaran este estudio, ni el tiempo necesario para su reemplazo o remodelación, que debe ser realizado de manera previa a cualquier intervención en superficie.

¿Es esto correcto o se cuenta con la información actualizada de las diferentes empresas mencionadas?

Respuesta 62:

Se cuenta con un catastro base de la red de servicio de agua potable y sanitaria en la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ETAPA EP). Para el resto de servicios se deberá gestionar la información con las entidades competentes.

Pregunta 63:

¿Los productos mencionados en el Estudio base de movilidad se refieren a las áreas y vías consideradas en el anteproyecto y diseños definitivos?

Respuesta 63:

Dentro de los productos y servicios esperados de la consultoría no existe un “Estudio base de movilidad”. Sin embargo, si se hace referencia al “Estudio de Movilidad” solicitado en la etapa de Prefactibilidad, el mismo deberá realizarse para toda el área de estudio.

Pregunta 64:

Respecto del análisis de tránsito: La capacidad y niveles de servicio actuales de las vías y/o intersecciones, ¿se pueden presentar de manera resumida en la descripción del informe correspondiente y, como un anexo a dicho informe conteniendo toda la información resultante de las corridas del software de simulación de tráfico en la siguiente fase?

Respuesta 64:

Sí es posible presentar en el Estudio de Movilidad una síntesis de los resultados obtenidos de la modelación en el software de simulación de tráfico, sin embargo toda la información resultante deberá ser presentada como anexo en la etapa de Prefactibilidad.

Pregunta 65:

¿Existe un modelo de simulación de tráfico existente del ámbito de estudio, y el software en el que está realizado (Aimsun, Transcad, Visum, u otros)?

Respuesta 65:

Actualmente se cuenta con un modelo base de simulación del área de estudio, sin embargo el mismo deberá ser actualizado por el consultor. El software empleado para la simulación es AIMSUN versión 8.1.3.

Pregunta 66:

¿Las alternativas estudiadas se deben hacer en el mismo software, o puede realizarse en otro que se considere oportuno?

Respuesta 66:

Se pueden realizar en otro software, mismo que será definido conjuntamente con el administrador del contrato.

Pregunta 67:

Para el modelo de simulación de tráfico existente se precisa saber: Año de actualización del modelo; Zonificación empleada, centroides, y conexión de los centroides al grafo; Principales cambios en la geometría, diseño, y/o capacidad de las calles en el ámbito del modelo (cambios en el número de carriles de circulación de las calles, sentido, semaforización, pacificación, nuevos desarrollos, etc.); Datos de población y actividad económica para el año de actualización del modelo, y actuales; Zonas de generación de desplazamientos; Aforos de tráfico actuales disponibles, a fin de evaluar la necesidad de realizar aforos adicionales.

Respuesta 67:

Toda la información del modelo de simulación de tráfico existente será entregada al consultor adjudicado al inicio de la consultoría.

Pregunta 68:

¿Se dispone de un estudio origen/destino realizado exclusivamente para el CH de Cuenca? ¿De qué año es este estudio?

Respuesta 68:

Actualmente no se cuenta con un estudio origen/ destino exclusivamente del centro histórico de Cuenca.

Pregunta 69:

¿Se dispone de algún estudio, evaluación o análisis documentado del impacto del Tranvía en la movilidad del CH de Cuenca?

Respuesta 69:

No se dispone de dicha información.

Pregunta 70:

¿A qué se refiere concretamente los “planos de radios de giro”?

Respuesta 70:

Se refiere a planos que deben esquematizar las maniobras de giro de vehículos, ya sea en intersecciones, así como en las entradas/ salidas vehiculares existentes.

Pregunta 71:

Los esquemas de conflictos en la movilidad y puntos negros, ¿se pueden presentar mejor en archivos tipo .dwg u otro graficador?, porque en Excel (.xls) no es práctico.

Respuesta 71:

Sí, es posible presentar en archivos .dwg o .shp.

Pregunta 72:

Respecto del análisis para la optimización semafórica: Para realizar las mediciones de tiempo de viaje, por los principales corredores semaforizados y corredores de transporte público ¿es posible utilizar aplicaciones de celulares como: Waze o Google Maps?

Respuesta 72:

Sí, es posible, sin embargo deberá considerarse la precisión de dichos datos.

Pregunta 73:

En el apartado de productos y servicios esperados se indica que el diagnóstico ambiental se ha de hacer entrega con la etapa de Prefactibilidad, no obstante, en el punto 12.1.3: tiempo de participación del personal técnico se requiere a un especialista ambiental por 11 meses. Favor aclarar si en las etapas de factibilidad y diseños definitivos se debe entregar algún otro informe específico en materia de gestión o evaluación ambiental.

Respuesta 73:

Dentro de la etapa de factibilidad se deberá analizar el impacto de la implementación de las alternativas de diseño propuestas, en donde conste un análisis comparativo de emisiones de GEI entre el estado actual de movilidad vs tras la implementación del proyecto.

Pregunta 74:

El alcance de la consultoría hace mención a la elaboración de un “Plan de monitoreo de los impactos ambientales y sociales, durante y después de la implementación del proyecto”, no obstante, en el apartado de productos y servicios esperados solo se hace mención exclusivamente a la memoria técnica que recoja el Diagnóstico ambiental. Favor aclarar en qué producto o servicio y en qué etapa se debe incluir este Plan de monitoreo.

Respuesta 74:

El plan de monitoreo deberá realizarse en la etapa de factibilidad, a fin de determinar los impactos ambientales y sociales con la implementación del proyecto.

Pregunta 75:

Favor indicar si el GAD del municipio de Cuenca cuenta actualmente con equipos o sistemas de monitoreo de los vectores ambientales en el ámbito del CHC, tales como calidad del aire, ruido, temperatura y humedad, o de movilidad como son contadores automáticos de vehículos.

Respuesta 75:

Actualmente dentro del área de estudio se cuenta con tres estaciones pertenecientes a la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire de Cuenca. Por otro lado, no se cuentan con contadores automáticos de vehículos en el área de estudio.

Pregunta 76:

Con respecto a la elaboración del “estudio ambiental de conformidad los indicadores requeridos por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Energética, en base a la categorización del proyecto”, favor indicar en qué categoría se ubica la intervención objeto de esta consultoría.

Respuesta 76:

El especialista ambiental solicitado dentro del equipo técnico de la consultoría será quien se encargue de determinar la categorización del proyecto.

Pregunta 77:

¿Cuáles son las metodologías validadas en Ecuador para la valoración ambiental que se requiere en el Diagnóstico?

Respuesta 77:

Se deberá considerar lo establecido por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador.

Pregunta 78:

Cuáles son fuentes primarias o secundarias para la consulta y revisión de datos de corte ambiental como son geología, geomorfología, suelos, ocupación actual del área de implantación, pendiente, tipo de suelo, condiciones de drenaje, hidrología, aire, ruido, fauna asociada, etc.?

Respuesta 78:

Se podrá consultar dicha información en las páginas web del Instituto de Estudios de Régimen Seccional del Ecuador (IERSE), Geoportal del GAD Municipal de Cuenca, Geoportal del Instituto Geográfico Militar, página web de la Comisión de Gestión Ambiental (CGA), entre otros.

Pregunta 79:

El ámbito de intervención del CHC, objeto de esta consultoría, tiene una extensión de 260 ha aproximadamente, la perfectibilidad se entiende que debe realizarse de todo este ámbito, no obstante, ¿Cuál es el ámbito estimado a desarrollar a nivel de anteproyecto? Si la Prefactibilidad establece una reconfiguración global de todas las calles del CH, se considera fuera de alcance la definición a nivel de anteproyecto de un ámbito tan extenso.

Respuesta 79:

A nivel de anteproyecto, se deberá considerar como ámbito de actuación los corredores que han sido priorizados a partir de la etapa de diagnóstico.

Pregunta 80:

Según manifiestan los TDR: “En las calles Benigno Malo y Luis Cordero, se desarrolló un estudio de Micro Red Peatonal. Asimismo, en la calle Gaspar Sangurima se desarrolló un estudio de Integración Urbana. Estos proyectos buscan el mejoramiento de aceras, extendiéndose y generando más espacio para los peatones (véase Imagen 03). Finalmente, en las calles que circundan el Parque Calderón, existe un proyecto para la propuesta de implementación de una plataforma única para vincular los locales comerciales y las instalaciones con la plaza central de la ciudad”.

¿La propuesta debe considerar e integrar las calles que están siendo diseñadas por estos proyectos? Si las soluciones viales a estudiarse involucran parcial o completamente las calles de estos proyectos, ¿es posible actuar en modo diferente de las posibles propuestas existentes?

Respuesta 80:

Los proyectos mencionados servirán como información de guía para el planteamiento del proyecto por parte del Consultor.

Pregunta 81:

Se requiere como documentación mínima del anteproyecto plantas a 1/500 -1/1000 y secciones de 1/50-1/100 de todas las cuadras. Si nuestra propuesta de Prefactibilidad establece una reconfiguración global de todas las calles del CH, supondría realizar más de 300 secciones a un nivel de detalle casi de ejecutivo. ¿Se puede plantear una escala con menor detalle o bien reducir el número de secciones buscando una estandarización que permita extrapolar las soluciones, por ejemplo, por tipologías de sección de calle e intersección?

Respuesta 81:

Se establecerán el número de secciones a presentar y sus escalas con el Administrador de Contrato.

Pregunta 82:

Los TDR requieren la creación de dos renders por cuadra en cada una de las fases. Si nuestra propuesta de Prefactibilidad establece una reconfiguración global de todas las calles del CH, esto representa tener que realizar más de 300 renders por fase, es decir 600 renders en total. Entendemos que es un orden inasumible, y que tampoco tiene mucho sentido. ¿Es viable presentar los dos renders por tipología de sección de calle e intersección en esta fase?

Respuesta 82:

La cantidad de renders por tipología de sección o intersección a presentar se establecerá en coordinación con el Administrador del Contrato.

Pregunta 83:

Con respecto al requerimiento de análisis socioeconómico del proyecto en la muestra representativa de los corredores priorizados: Análisis de ingresos y costos de vida de los habitantes del sector; Número de vehículos del hogar; Nivel de educación; Número de miembros del hogar; Medios de movilización; Información laboral; Análisis de grupos vulnerables en el sector; Tipo y tenencia de vivienda; Información del sector productivo; Hábitos de consumo.

Esta información ¿se encuentra localizada en una fuente primaria de información, o se debe realizar encuestas para su levantamiento? En caso que exista la información en una o más fuentes, ¿pueden indicar cuales serían estas fuentes?

Respuesta 83:

El consultor deberá buscar la disponibilidad de información base, caso contrario deberá levantarla.

Pregunta 84:

Evaluación financiera: Dada la naturaleza del proyecto que se desarrolla en esta consultoría, esta resultará en unos beneficios de rentabilidad social, ambiental y económica que no son recogidos por los indicadores clásicos requeridos del VAN y el TIR estrictamente. Por este motivo, y con la finalidad de aportar una información que resulte más completa y tangible en el proceso de toma de decisiones, ¿sería posible plantear una metodología e indicadores alternativos confeccionados a las particularidades del proyecto, siempre respetando el objetivo de determinar la viabilidad financiera del proyecto?

Respuesta 84:

Se establecerá en coordinación con el Administrador del Contrato.

Pregunta 85:

Análisis financiero parqueos SERT: A fin de poder comparar dichos datos reales actuales con los datos estimados a partir de las plazas disponibles, las tarifas promedio, el índice de rotación, etc., ¿se cuenta con los valores desglosados por la recaudación actual y costos operativos asociados con la gestión del estacionamiento, como mantenimiento, personal, tecnología y otros gastos?

Respuesta 85:

La Empresa Pública de Movilidad (EMOV EP) dispone de esta información.

Pregunta 86:

Se solicita compartir la información completa del sistema de estacionamiento rotativo tarifado (EMOV-EP) previa la realización de la oferta.

Respuesta 86:

La información solicitada se brindará al Consultor adjudicado al inicio de la consultoría.

Pregunta 87:

Hemos podido constatar que se han llevado a cabo varios ejercicios piloto de pacificación del espacio público y promoción de la movilidad sostenible bajo el programa denominado Supermanzanas en la ciudad de Cuenca. ¿Se cuenta con informes de resultado de estos encuentros?

Respuesta 87:

Se cuenta con informes técnicos del proyecto de implementación Supermanzana Centro Histórico.

Pregunta 88:

En el apartado de productos y servicios esperados se solicita que el “Plan metodológico para proceso participativo del proyecto” se entregue al finalizar la fase de factibilidad. Entendemos que este producto de la consultoría debe ser uno de los primeros componentes a ser definido puesto que la comunicación y la participación deben estar activas desde el inicio de la consultoría. ¿Es posible modificar este orden de entrega en los pliegos?

Respuesta 88:

El plan metodológico para proceso participativo del proyecto deberá realizarse en la etapa de factibilidad, sin embargo, no se establece que el mismo deba entregarse al final de esta etapa.

Pregunta 89:

Levantamiento de datos físicos y sociales en el Centro Histórico: ¿Se requiere que el sociólogo realice análisis cualitativos y cuantitativos de la dinámica peatonal y de usos tradicionales? ¿Se especifica el uso de herramientas SIG u otras para el levantamiento de datos?

Respuesta 89:

Se deberán levantar los datos que se especifican en la página 69 de los Términos de Referencia. Con respecto al uso de herramientas, el Consultor será quien las defina en coordinación con el Administrador del Contrato.

Pregunta 90:

Identificación y reuniones de acercamiento con actores clave: ¿Cuáles son los criterios de selección y la frecuencia esperada para las reuniones de acercamiento con los actores clave en el área?

Respuesta 90:

Lo definirá el Consultor en coordinación con el Administrador del Contrato.

Pregunta 91:

Análisis socioeconómico de beneficios a la sociedad y “Diagnóstico barrial de percepción en cuanto a problemas de movilidad: ¿Qué indicadores específicos se requieren para el análisis socioeconómico y el diagnóstico barrial en relación con movilidad, seguridad vial y transporte?

Respuesta 91:

Lo definirá el Consultor en coordinación con el Administrador del Contrato.

Pregunta 92:

Metodología de planificación participativa, socialización, comunicación e implementación: ¿Cuál es el número mínimo de talleres participativos y cuál debe ser el contenido de la hoja de ruta y el plan de comunicación?

Respuesta 92:

Lo definirá el Consultor en coordinación con el Administrador del Contrato.

Pregunta 93:

Vinculación Ciudadana para Monitoreo: ¿Qué mecanismos se deben implementar para la vinculación ciudadana en la ejecución y seguimiento de los proyectos piloto?

Respuesta 93:

Lo definirá el Consultor en coordinación con el Administrador del Contrato.

Pregunta 94:

Desarrollo de espacios de capacitación, educación y sensibilización sobre movilidad sostenible, derecho a la ciudad, salud y economía local: ¿Cuáles son los temas prioritarios y el formato esperado para los espacios de capacitación, educación y sensibilización sobre movilidad sostenible, derecho a la ciudad y economía local?

Respuesta 94:

Lo definirá el Consultor en coordinación con el Administrador del Contrato.

Pregunta 95:

Indicadores de Factibilidad - Metas Sociales e Indicadores: ¿Existen valores de referencia o umbrales específicos para medir mejoras, como el incremento de metros cuadrados de vereda o el aumento en viajes a pie o en bicicleta?

Respuesta 95:

No existen valores referenciales.

Pregunta 96:

Anteproyecto: desarrollo del diseño conceptual a nivel proyecto ejecutivo: ¿Cómo se espera que se integren los resultados del análisis social en el anteproyecto, diferenciando entre intervenciones tácticas, funcionales y/o estructurantes?

Respuesta 96:

Los resultados del análisis social en el anteproyecto servirán como uno de los parámetros para la selección final de el/los corredores a intervenir.

Pregunta 97:

Mapeo de actores clave (stakeholders)" y "Planos que se presentarán en el Estudio de Impacto a la Movilidad: ¿El contratante provee datos base para el mapeo de actores o se debe realizar un levantamiento completo? ¿Hay requerimientos específicos en formatos (shp, .xls) para los planos y catálogos?

Respuesta 97:

En caso de existir información base, esta será puesta a disponibilidad del consultor, caso contrario se deberá levantarla.

Pregunta 98:

Diseños definitivos – Informe de Participación Comunitaria: ¿Cuál es el formato y contenido esperado para el Informe de Participación Comunitaria y qué mecanismos de evaluación se consideran para la retroalimentación durante el proyecto?

Respuesta 98:

Lo definirá el Consultor en coordinación con el Administrador del Contrato.

Pregunta 99:

Consideramos que el estudio topográfico de detalle que se requiere, se debería contemplar en la fase previa al proyecto ejecutivo, una vez determinado el ámbito concreto de actuación. Entendemos que desarrollar un levantamiento de todo el CH es inasumible en este contrato. ¿Es viable modificar el orden de los productos y servicios esperados para que se ajuste a esta consideración?

Respuesta 99:

El levantamiento topográfico se deberá realizar en toda el área de estudio, sin embargo el GAD Municipal de Cuenca brindará un levantamiento base al Consultor.

Pregunta 100:

¿Cuál sería el ámbito espacial esperado para el desarrollo del proyecto ejecutivo? Por la naturaleza del pliego y los plazos establecidos se sobreentiende que la definición de detalle no puede alcanzar a resolver las 260 ha por lo que nos gustaría que puedan aclarar inequívocamente cuál es el ámbito físico de trabajo estimado para cada una de las fases de trabajo.

Respuesta 100:

En la etapa de Prefactibilidad el ámbito de estudio comprende las 260 ha que corresponden al CH.

En la etapa de Factibilidad, el ámbito de estudio comprende los corredores priorizadas en base a la etapa de diagnóstico.

En la etapa de Diseños Definitivos, el ámbito de estudio comprende los corredores resultantes de una segunda priorización en base a lo establecido en los Términos de Referencia.

Pregunta 101:

Dado que la consultoría tiene una previsión de desarrollo del proyecto en dos fases: ¿la táctica (corto plazo) y la estructurante (medio-largo plazo), el proyecto ejecutivo debe desarrollar esas dos formas de intervención?

Respuesta 101:

El proyecto ejecutivo deberá desarrollarse de las intervenciones priorizadas en la etapa de Factibilidad.

Pregunta 102:

Según señalan los TDRs: “Dado que el área de estudio del proyecto comprende el Centro Histórico de la ciudad de Cuenca, es necesaria la incorporación de un estudio arqueológico y patrimonial”.

Respuesta 102:

El análisis arqueológico contemplará una síntesis arqueológica y cartografía temática arqueológica del área de estudio.

Pregunta 103:

El estudio se basa ¿en fuentes secundarias de información?: es decir en planos, informes de expertos, memorias de documentos y estudios realizados previamente, sobre la arqueología desarrollada en los estratos históricos de la ciudad. Y en relación con los monumentos y sus valores patrimoniales (edificaciones, espacios públicos, conjuntos urbanos, tejido urbano histórico, etc.), la fuente fundamental de información ¿debe ser la información oficial que maneja la Municipalidad de Cuenca y la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales? ¿Se puede tener una idea más clara de los alcances de los estudios patrimoniales y sus fuentes de información?

Respuesta 103:

La Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales del GAD Municipal de Cuenca dispone de información base sobre bienes patrimoniales e informes arqueológicos.

Pregunta 104:

Según plantean los TDR: “Los objetivos principales del estudio patrimonial incluyen la identificación y valoración de bienes patrimoniales, la aplicación conocimientos técnicos y teóricos sobre cómo preservar y restaurar monumentos y bienes culturales localizados en el área de estudio, aplicando métodos y técnicas adecuadas.

Este planteamiento incluye la identificación y valoración de bienes patrimoniales. ¿La fuente de información es la que posee la Municipalidad de Cuenca? O ¿se aspira a la generación de un nuevo inventario?

Respuesta 104:

La Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales del GAD Municipal de Cuenca dispone de información base sobre bienes patrimoniales e informes arqueológicos, sin embargo la misma deberá ser actualizada.

Pregunta 105:

Los TDR en su página 77 indican: “Los objetivos principales del estudio patrimonial incluyen la identificación y valoración de bienes patrimoniales, la aplicación conocimientos técnicos y teóricos sobre cómo preservar y restaurar monumentos y bienes culturales localizados en el área de estudio, aplicando métodos y técnicas adecuadas; la presentación de planes y estrategias para la protección y promoción del patrimonio, involucrando a diversas partes interesadas, como el Gobierno local y nacional, comunidades locales y organizaciones no gubernamentales; apoyar el desarrollo de la propuesta de acuerdo a las leyes y regulaciones relacionadas con el patrimonio de la ciudad. Todos los hallazgos obtenidos en el desarrollo del presente estudio deben ser detallados.” En ese sentido, favor confirmar si la propuesta debe incluir para el área de estudio:

- La identificación y valoración de bienes patrimoniales.
 - La presentación de planes y estrategias para la protección y promoción del patrimonio.
- O:
- Por otro lado, limitarse a apoyar en el desarrollo de la propuesta de acuerdo con las leyes y regulaciones relacionadas con el patrimonio de la ciudad, como parte de la consultoría.

Respuesta 105:

El estudio Patrimonial deberá incluir todos los aspectos estipulados en los Términos de Referencia.

Pregunta 106:

Solicitamos conocer si hay elementos del espacio público que estén protegidos por alguna figura de protección patrimonial, como pueden ser pavimentos y suelos, mobiliario urbano, árboles y vegetación emblemática, o si se conoce la existencia de yacimientos arqueológicos urbanos en el CHC.

Respuesta 106:

Se brindará al consultor la información base disponible en la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales del GAD Municipal de Cuenca.

Pregunta 107:

Los TDR establecen la aprobación del proyecto por parte de la Administración del contrato, el cual dispone de “un término de 15 días (por cada Componente de la consultoría), para revisar y avalar los informes correspondientes o solicitar correcciones de ser el caso”.

Entendemos que esta consultora cuenta con al menos 6 componentes que deberán ser aprobados por el administrador del contrato, lo que puede representar hasta 90 días de una consultoría de 365 días.

Respuesta 107:

Se coordinará la óptima y efectiva revisión de los productos con el Administrador del Contrato a fin de garantizar la continuidad de la Consultoría.

Pregunta 108:

De igual forma, se identifican al menos las siguientes aprobaciones por parte de entidades ajenas al GAD Municipal del Cantón Cuenca, aunque no se especifican los procedimientos para la obtención de estas aprobaciones:

- Aprobación de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimoniales.
- Aprobación del estudio ambiental por parte del Ministerio del ramo correspondiente.

Favor aclarar cuál es el número de componentes de la consultoría que deben tener la aprobación mediante informe del administrador del contrato, y si se tiene previsto realizar una suspensión del contrato, o algún recurso similar, durante los periodos de revisión y aval de estos productos. Lo mismo para las aprobaciones que no dependen del GAD.

Respuesta 108:

Todos los productos solicitados dentro de la consultoría, en todas sus etapas; estarán sujetos a la aprobación por parte del Administrador del Contrato. Además, es del caso mencionar que durante los períodos de revisión el plazo de ejecución no se suspende ni se detiene.

Pregunta 109:

En el mismo sentido, puede suponerse que la propuesta en su conjunto o aspectos específicos de la misma, estarán sometidos al escrutinio de otras instancias del GAD (por ejemplo, el Concejo Municipal) o de otras instituciones (por ejemplo, Banco del Estado, etc.), dado que los análisis económicos y financieros seguramente deberán ser revisados por esa institución. Pueden confirmarse o desecharse esas suposiciones y en el primer caso, ¿pueden detallarse los procedimientos para obtener su aprobación?

Respuesta 109:

Las aprobaciones que fueren necesarias serán determinadas en base al alcance de las propuestas planteadas por el Consultor y en coordinación con el Administrador de Contrato.

Pregunta 110:

La existencia de instancias de participación ciudadana que el GAD Municipal de la Ciudad de Cuenca reconoce de modo formal puede también ser parte de esta misma reflexión, es decir, ¿también deberá contarse con su aprobación?

Respuesta 110:

Las aprobaciones que fueren necesarias serán determinadas en base al alcance de las propuestas planteadas por el Consultor y en coordinación con el Administrador de Contrato.

Pregunta 111:

En los TDR y en el borrador del contrato se establecen los procedimientos específicos en caso de retrasos o incumplimientos en los plazos establecidos para la entrega de los productos esperados del estudio. Empero, no se especifican los plazos y procedimientos para su aprobación. Puede asumirse que, una vez presentado el borrador de un producto, la entidad contratante puede:

- Aprobar el producto sin observaciones
- Aprobarlo con observaciones
- Reprobarlo por razones justificadas

Interesa verificar si la lógica de una aprobación parcial supone que el consultor deberá efectuar las precisiones, ajustes, enmiendas o aclaraciones que se demanden por una sola ocasión y que, una vez presentada la versión definitiva del producto, el mismo deberá ser aprobado y no habrá lugar a que se formulen nuevas observaciones adicionales sobre el contenido de esa segunda versión.

Respuesta 111:

El procedimiento para la aprobación de un producto será:

1. Entrega del producto al Administrador del Contrato por parte del Consultor.
2. Revisión del producto por parte del Administrador y Supervisor del Contrato.
3. Remisión de observaciones al producto por parte del Administrador y Supervisor del Contrato, en caso de existir.
4. Subsanación de observaciones del producto por parte del Consultor.
5. Revisión final y aprobación del producto por parte del Administrador del Contrato.

* En el caso de que un producto no contenga observaciones, será aprobado de manera directa por el Administrador del Contrato.

Pregunta 112:

Se solicita confirmar si existe un límite mínimo o máximo a ofertar por los postores de acuerdo al costo que se menciona en el numeral 4 de la pág. 2 de los Lineamiento del presente proceso, o el monto a proponer en la Propuesta Financiera depende de lo que oferte el postor y de acuerdo a su estudio económico.

Respuesta 112:

El monto mencionado en el numeral 4 del Prefacio del documento de *“Invitación estándar a Presentar Propuestas para la Selección de Consultores”* corresponde al financiamiento del “PROGRAMA DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, CENTRO HISTÓRICO BAJO EN EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY”, mismo que está compuesto de cuatro proyectos, siendo uno de ellos el de la presente consultoría.

Pregunta 113:

El Personal Técnico Mínimo que se presentó en la manifestación de interés puede ser diferente al que se proponga en esta etapa. Favor Aclarar.

Respuesta 113:

Sí es posible, siempre y cuando el técnico sustituto sea de igual o superior cualificación al presentado en la Etapa de Precalificación.

Pregunta 114:

En aras de fomentar la mayor participación de postores es posible que la presentación de Propuesta Técnica y Propuesta Financiera pueda remitirse de manera digital. Favor considerar.

Respuesta 114:

La Propuesta deberá presentarse acorde a lo estipulado en la Sección 17.5 - Hoja de Datos del documento de *“Invitación estándar a Presentar Propuestas para la Selección de Consultores”*.

Pregunta 115:

Solicitamos se nos confirme que no existe un número de páginas para la presentación del desarrollo de Conceptos y Métodos Propuestos.

Respuesta 115:

No existe un límite de extensión, sin embargo la información deberá presentarse de manera clara y concisa.

Pregunta 116:

Se solicita para el Especialista Urbano se considere acreditar experiencia en proyectos relacionados con 1) Análisis urbano de proyectos y/o 2) Evaluación y/o diseño de entornos urbanos y/o 3) Planes de movilidad.

Respuesta 116:

El Especialista Urbano deberá acreditar la experiencia solicitada en el numeral 21.1 de la Sección II – Hoja de Datos del documento de *“Invitación estándar a Presentar Propuestas para la Selección de Consultores”*.

Pregunta 117:

Se solicita para el Especialista en Movilidad se considere acreditar experiencia en estudios y/o planes y/o consultorías de movilidad, tránsito y/o transporte.

Respuesta 117:

El Especialista en Movilidad deberá acreditar la experiencia solicitada en el numeral 21.1 de la Sección II – Hoja de Datos del documento de *“Invitación estándar a Presentar Propuestas para la Selección de Consultores”*.

Pregunta 118:

Se solicita para el Especialista en Patrimonio se considere acreditar experiencia en estudios y/o proyectos relacionados con el análisis de la conservación y restauración del patrimonio arquitectónico, preferentemente para proyectos de movilidad urbana y/o sostenible y/o arquitectura.

Respuesta 118:

El Especialista en Patrimonio deberá acreditar la experiencia solicitada en el numeral 21.1 de la Sección II – Hoja de Datos del documento de *“Invitación estándar a Presentar Propuestas para la Selección de Consultores”*.

Pregunta 119:

Se solicita para el Sociólogo se considere acreditar experiencia en la coordinación y/o desarrollo de procesos participativos, como talleres, entrevistas y encuestas con la ciudadanía y demás actores involucrados, preferentemente para proyectos de movilidad urbana y/o sostenible y/o proyectos viales.

Respuesta 119:

El Sociólogo deberá acreditar la experiencia solicitada en el numeral 21.1 de la Sección II – Hoja de Datos del documento de *“Invitación estándar a Presentar Propuestas para la Selección de Consultores”*.

Pregunta 120:

Se solicita para el Especialista Ambiental se considere acreditar Experiencia en estudios y/o consultorías realizadas dentro de los últimos 10 años en la evaluación de impacto social y ambiental de proyectos, establecimiento de estrategias de monitoreo y evaluación, preferentemente para proyectos de movilidad urbana y/o sostenible y/o proyectos viales.

Respuesta 120:

El Especialista Ambiental, deberá acreditar la experiencia solicitada en el numeral 21.1 de la Sección II – Hoja de Datos del Documento de Invitación Estándar a Presentar Propuestas.

Pregunta 121:

En la Pág. 32 Se solicita la participación local en el Personal Técnico se acredite con Contrato y/o Compromiso de Participación, favor confirmar que puede ser cualesquiera de los dos documentos.

Respuesta 121:

Su aseveración es correcta.

Pregunta 122:

Confirmar que el Formulario TECH-6 Curriculum Vitae de profesionales puede ser firmado de manera firma digital o manuscrita.

Respuesta 122:

Su aseveración es correcta.

Pregunta 123:

Confirmar que el personal Técnico Auxiliar será exigido en la etapa de ejecución contractual al postor que resulte adjudicado; sin embargo, en la elaboración de Propuesta financiera se deberá detallar solo el Cargo a ocupar.

Respuesta 123:

Su aseveración es correcta.

Pregunta 124:

En vista que la mayoría de los contratos no terminan dentro del plazo originalmente establecido, y el personal técnico debe continuar laborando, atendiendo los requerimientos de las entidades contratantes, hasta que se suscriban las correspondientes actas de recepción, entendemos que para la calificación del personal técnico se considerarán experiencias en proyectos cuyas actas hayan sido suscritas dentro de los últimos 10 años. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 124:

Como requisito formal para la acreditación de la experiencia, se deberá presentar lo estipulado en el numeral 21.1 de la Sección II – Hoja de Datos del documento de *“Invitación Estándar a Presentar Propuestas para la Selección de Consultores”*.

Pregunta 125:

Para la calificación de la formación académica del personal técnico, en vista de que no se ha diferenciado en la Hoja de Datos los puntajes de los técnicos que tienen postgrado, de los que lo poseen en áreas preferentes (diseño urbano, urbanismo, etc.); entendemos que para estos casos se calificará con el máximo puntaje a quienes cumplan con el requisito mínimo y los estudios de postgrado, siendo las áreas preferentes un requisito opcional sin calificación. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 125:

Su aseveración es correcta.

Pregunta 126:

Para la calificación de la experiencia profesional del Especialista Ambiental, en vista de que no se ha diferenciado en la Hoja de Datos el puntaje que obtendría quien tiene experiencia en “estudios/o consultorías realizadas dentro de los últimos 10 años en la evaluación de impacto social y ambiental de proyectos, establecimiento de estrategias de monitoreo y evaluación”, del que posee en proyectos preferentes (movilidad urbana y/o sostenible); entendemos que para estos casos se calificará con el máximo puntaje a quienes cumplan con la experiencia citada entre comillas, siendo proyectos preferentes un requisito opcional sin calificación. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 126:

Su aseveración es correcta.

Pregunta 127:

Para la calificación de la experiencia profesional del Especialista Económico, en la Hoja de Datos se establece que debe tener experiencia en “estudios/o consultorías, dentro de los últimos 10 años, en el diseño de modelos financieros y/o económicos de sistemas de transporte y/o movilidad”. Entendemos que se aceptarán proyectos viales, debido a que las vías y carreteras son sistemas de transporte terrestre. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 127:

Su aseveración es correcta.

Pregunta 128:

Para el perfil de director de Proyecto se indica la palabra “preferentemente” en referencia a los postgrados relacionados con el objeto de la consultoría, pero eso no implica una condición de obligado cumplimiento. Por favor aclarar si el término incide en el puntaje. En el caso de maestrías en “Arquitectura y Sostenibilidad” en cuyo pensum de estudios haya componentes y asignaturas sobre urbanismo ¿se considerarían válidas para cumplir los requisitos de formación del profesional?

Respuesta 128:

Su aseveración es correcta.

Pregunta 129:

¿Es posible indicarnos la cantidad de intersecciones semaforizadas en el área de estudio?

Respuesta 129:

A la fecha, en el área de estudio existen 136 intersecciones semaforizadas.

Pregunta 130:

¿Es posible conocer cuántas paradas existen actualmente o utilizan, los corredores de transporte público en el área de influencia?

Respuesta 130:

A la fecha, en el área de estudio existen un total de 80 paradas de transporte público.

Pregunta 131:

¿Cuáles son los bienes patrimoniales que se tienen identificados en el área de proyecto?

Respuesta 131:

La Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales del GAD Municipal de Cuenca dispone de información base sobre bienes patrimoniales, misma que estará disponible al Postulante que resultase adjudicatario.

Pregunta 132:

Cuándo se indica Letreros de información sobre el espacio público y vías, ¿esto también comprende la señalización?

Respuesta 132:

Su aseveración es correcta.

Pregunta 133:

Acceso a la información: Actualmente, no hay acceso a la página web y los correos electrónicos enviados previamente tardan en llegar, lo que dificulta el acceso a la información. Es fundamental poder consultar los planes del municipio y toda la documentación necesaria para formalizar la oferta. ¿Podrían garantizar el acceso a estas plataformas? Cabe mencionar que los sitios de cuenca.gob.ec suelen estar inactivos y/o inaccesibles desde Francia desde diciembre 2024.

Respuesta 133:

Ver aclaración 5.

Pregunta 134:

Documentación complementaria: ¿Podrían compartir los documentos abiertos o de acceso libre mencionados en la página 79 de los términos de referencia, dado que no es posible acceder al sitio web? Esto garantizaría que todos los participantes cuenten con el mismo nivel de información.

Respuesta 134:

Ver aclaración 5.

Pregunta 135:

Levantamiento topográfico: ¿Es necesario realizar un levantamiento topográfico completo de todo el centro histórico? En caso de ser así, ¿cuál es el nivel de detalle requerido? ¿O existe una base cartográfica actualizable? Además, ¿este levantamiento detallado podría realizarse únicamente en la fase de Factibilidad sobre los ejes y escenarios a estudiar, o debe abarcar todo el centro desde la fase de Prefactibilidad?

Respuesta 135:

El levantamiento topográfico se deberá realizar en toda el área de estudio, sin embargo el GAD Municipal de Cuenca brindará un levantamiento base al Consultor.

Pregunta 136:

Datos SIG: ¿Qué tipo de elementos SIG (Sistema de Información Geográfica) están disponibles actualmente y dónde se puede acceder a esta información? Además, ¿podrían garantizar el acceso a los servidores o compartir directamente esta documentación?

Respuesta 136:

Se podrá consultar dicha información en las páginas web del Instituto de Estudios de Régimen Seccional del Ecuador (IERSE), Geoportal del GAD Municipal de Cuenca, Geoportal del Instituto Geográfico Militar, página web de la Comisión de Gestión Ambiental (CGA), entre otros. En caso de presentar dificultades en la accesibilidad a la información, se podrá gestionar la misma a través del Administrador del Contrato.

Pregunta 137:

Prueba piloto de urbanismo táctico: En cuanto a la implementación de la prueba piloto de urbanismo táctico, ¿se prevé realizarla durante un fin de semana o algunos días puntuales, o se contempla una intervención que se extienda por varias semanas?

Respuesta 137:

Se contemplan intervenciones que se extiendan por varias semanas.

Pregunta 138:

Visión global de la ciudad: ¿Podrían compartir documentos que presenten una visión integral de la ciudad para delimitar correctamente los desafíos del centro histórico, especialmente en lo que respecta a las líneas de transporte existente y proyectadas, futuros proyectos urbanos, planes de expansión y otros aspectos relevantes?

Respuesta 138:

Ver aclaración 5.

Pregunta 139:

Duración del contrato: ¿El plazo de ejecución es de 365 días calendario o 365 días hábiles?

Respuesta 139:

El plazo de ejecución es de 365 días calendario.

Pregunta 140:

Garantía de pago anticipado: ¿Podrían precisar cómo debe materializarse la garantía de pago anticipado?

Respuesta 140:

El monto de pago anticipado se reducirá en la misma proporción en que se devengue el valor del anticipo. Para la presente consultoría se entregará un anticipo equivalente al 20% del valor del contrato mismo que será amortizado con el descuento del 20% en el monto de cada uno de los pagos.

Pregunta 141:

De acuerdo con la Sección VII – Términos de referencia pág. 89 plazo de ejecución - ¿Los plazos para cada una de las etapas comprenden los tiempos de revisión por parte de la DGAHP?

Respuesta 141:

Su aseveración es correcta.

Pregunta 142:

Los datos registrados serán visualizados en una plataforma de Sistemas de Información Geográfica, en caso de compra de licencia de un software, el Consultor deberá proporcionar también al Cliente, ¿de ser así indicar para cuantas personas?

Respuesta 142:

El número de personas se coordinará con el Administrador del Contrato.

Pregunta 143:

De acuerdo a la Sección VII – Términos de referencia pág. 80 Análisis de tránsito: Análisis del tráfico, realizado mediante un conteo en un día entre semana (coordinar con el administrador del contrato) de 06:00 a 20:00, ¿se debe realizar de todas las calles que comprende el proyecto?

Respuesta 143:

Ver aclaración 2.

Pregunta 144:

De acuerdo a la Sección VII – Términos de referencia pág. 89 plazo de ejecución - ¿Con la aprobación de cada etapa iniciará la siguiente y por ende el plazo no depende de la aprobación para continuar con la siguiente etapa?

Respuesta 144:

El plazo de ejecución no depende de la aprobación correspondiente en cada etapa.

Pregunta 145:

De acuerdo a la Sección VII – Términos de referencia de los objetivos, objetivos específicos numeral 7 ¿Los planos en que formato deben presentarse A0, A1?

Respuesta 145:

El formato de los planos se coordinará con el Administrador del Contrato.

Pregunta 146:

En la sección condiciones de contratación, numeral 21 se indica que el consultor tendrá 21 días para su corrección sin embargo en la forma y condiciones de pago de indica que son 10 días, ¿confirmar el tiempo?

Respuesta 146:

Ver aclaración 3.

Pregunta 147:

Sección I – Instrucciones para Consultores pág. 23 numeral 34 sub numeral 34.2 Adjudicación del Contrato, Información a los Consultores ¿En caso de resultar adjudicados en el presente proceso y para comenzar con los diseños de las infraestructuras se nos entregaría información actualizada o se debe levantar dicha información?

Respuesta 147:

La información base disponible en el GAD Municipal de Cuenca, será puesta a disponibilidad del consultor, sin embargo deberá ser actualizada en caso de requerirse. Por otro lado, en de que no exista información, el Consultor deberá levantarla.

Pregunta 148:

De acuerdo con la Sección VII de los términos de referencia – personal técnico – personal auxiliar pág. 91 ¿se asignará puntaje si el personal adicional que es de la localidad?

Respuesta 148:

Para la puntuación en el criterio de participación local, se considerará tanto al personal técnico principal como al personal técnico auxiliar.

Pregunta 149:

De acuerdo con la Sección II – Hoja de datos pág. 32, Requisitos formales para el personal técnico ¿qué documentación se deberá presentar para justificar la Residencia de los técnicos y personal auxiliar?

Respuesta 149:

Para justificar la residencia en la ciudad de Cuenca se podrá presentar como documentos de respaldo el Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, una planilla de servicios básicos o cualquier otro documento que pruebe la residencia local del personal.

Pregunta 150:

Sección I – Instrucciones para Consultores pág. 23 numeral 34 sub numeral 34.1 Adjudicación del Contrato, Información a los Consultores ¿En el caso de ser adjudicados es necesaria la apertura de una oficina en la Ciudad de Cuenca o se podría ejecutar el proyecto desde otra ciudad?

Respuesta 150:

El consorcio deberá estar domiciliado localmente, y de preferencia contar con una oficina en la ciudad para aspectos óptimos de coordinación y comunicación con el contratante.

Pregunta 151:

De acuerdo con la Sección VII de los términos de referencia – personal técnico – personal auxiliar pág. 90 En el equipo Técnico no se consideró un Ingeniero hidráulico o hidrólogo para el caso de alcantarillas, sumideros y de más, solicitamos considerar el incremento del especialista al equipo de trabajo solicitado.

Respuesta 151:

Dentro del personal técnico auxiliar requerido, se considera un Auxiliar civil, mismo que podrá cubrir entre otros aspectos, el componente hidráulico que se requiriese.

Pregunta 152:

Referente al personal Técnico de acuerdo al tiempo que establecen en los términos de referencia la participación de todos sería al 100% TIEMPOS DE PARTICIPACION EN HOJA 25, esa participación requerida como será verificada considerando que algunos técnicos del personal principal o de apoyo residirá fuera del país o fuera de la ciudad de Cuenca.

Respuesta 152:

El tiempo mínimo de participación será verificado por el Administrador y Supervisor del Contrato.

Pregunta 153:

Sección 9.1 –Sección II, Hoja de Datos: Es claro que el idioma oficial del contrato, los productos a entregar, etc., será en idioma español. Sin embargo, ¿es posible que, para reuniones o presentaciones puntuales, participen expertos que no dominen el idioma español y que, por ejemplo, puedan realizar dicha presentación en inglés?

Respuesta 153:

Este aspecto será definido con el Administrador del Contrato.

Pregunta 154:

Sección 9.1- Sección II, Hoja de Datos: Es de nuestro entendimiento que, para la propuesta, los documentos que estén en idioma en inglés se aceptarán con traducción simple. Favor confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 154:

Cualquier documento oficial presentado en un idioma diferente deberá ir acompañado por una traducción certificada al idioma español.

Pregunta 155:

Sección 9.1- Sección II, Hoja de Datos: En caso de que uno o varios productos sean creados en inglés, es de nuestro entendimiento que la versión final será entregada con traducción simple al español. Favor confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 155:

Cualquier documento oficial presentado en un idioma diferente deberá ir acompañado por una traducción certificada al idioma español.

Pregunta 156:

Sección I- Instrucciones para Consultores - 12.9: Es de nuestro entendimiento que no existe un límite en el porcentaje de subcontratación. De igual manera, solicitamos especificar el procedimiento de inclusión de nuevos subcontratistas, de ser el caso.

Respuesta 156:

No se establece un límite en el porcentaje de subcontratación. Además, en caso de incluirse nuevos subcontratistas se deberán actualizar los formularios correspondientes que fueron presentados en la Etapa de Precalificación, así como incluirlos en los formularios que formen parte de la Oferta / Propuesta en esta etapa.

Pregunta 157:

Sección II- Hoja de Datos - 13.1: El cronograma planteado especifica la fecha de entrega de propuestas el día 15 de abril. Como es de conocimiento público, dicha fecha es inmediatamente posterior a la fecha establecida para la segunda vuelta de elección de presidente del Ecuador. Normalmente, los días anteriores y posteriores a cualquier elección son días de masivos desplazamientos de personas para acudir a sus recintos electorales y regresar a sus ciudades de residencia. Dichos desplazamientos pueden afectar a la entrega presencial de las propuestas solicitadas por la entidad. Considerando que, además, esa semana tiene un feriado oficial dentro del país, solicitamos a la entidad extender la fecha de entrega de propuestas en al menos 2 semanas.

Respuesta 157:

Ver aclaración 1.

Pregunta 158:

Sección II- Hoja de Datos - 13.1: Es común en este tipo de procesos que las aclaraciones a una primera ronda de consultas den como resultado nuevas consultas de parte de los oferentes. Por este motivo, solicitamos muy comedidamente a la entidad incluir en el calendario una segunda ronda de consultas a partir de las respuestas que se obtengan en la primera.

Respuesta 158:

Se desarrollarán únicamente las actividades descritas en el cronograma de la licitación (numeral 13.1 de la Sección II - Hoja de Datos del documento de *“Invitación estándar a Presentar Propuestas para la Selección de Consultores”*).

Pregunta 159:

Sección II- Hoja de Datos - 31: Solicitamos a la entidad aclarar el periodo de respuesta de las observaciones realizadas a los productos entregados por parte del cliente. Esto dado que, en la Hoja de Datos se especifica un plazo de subsanación de 21 días, mientras que, en los Términos de Referencia, se menciona un plazo de 10 días para subsanar las observaciones. Adicionalmente, es de nuestro entendimiento que existe solamente una revisión por parte del Administrador de Contrato. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 159:

Ver aclaración 3.

Pregunta 160:

Sección II- Hoja de Datos - 17.5: Entendiendo que, en este proceso se presentan empresas internacionales sin sede en Ecuador, lo cual podría complicar la entrega de la oferta en Cuenca, solicitamos comedidamente a la entidad que solamente se entregue una propuesta digital, más no una propuesta física.

Respuesta 160:

La presentación de las Propuestas deberá realizarse según lo estipulado en el numeral 17.5 de la Sección II – Hoja de Datos del documento de *“Invitación estándar a Presentar Propuestas para la Selección de Consultores”*.

Pregunta 161:

Sección II- Hoja de Datos – 21.1 / 2: ¿Puede un mismo proyecto aplicar a más de una línea de intervención? ¿Cómo sería la asignación de puntaje en ese caso?

Respuesta 161:

Un mismo proyecto puede cubrir más de una línea de intervención, sin embargo, este será contabilizado como un solo proyecto para la asignación de puntaje.

Pregunta 162:

Sección II- Hoja de Datos – 21.1 / 2: ¿El especialista urbano debe acreditar todas las líneas de experiencia mencionadas en la descripción de Experiencia Profesional para cumplir con el perfil? Solicitamos especificar el número mínimo de líneas de experiencia.

Respuesta 162:

No se establece un número mínimo de líneas de intervención a cumplir.

Pregunta 163:

Sección II- Hoja de Datos – 21.1 / 3: Es de nuestro entendimiento que, para cumplir con el requisito de “Participación Local en el Personal Técnico”, se puede acreditar personal técnico principal, así como principal técnico auxiliar. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta 163:

Es correcta su aseveración.

Pregunta 164:

Sección II- Hoja de Datos – 21.1 / 3: Es de nuestro entendimiento que, para cumplir con el requisito de “Participación Local en el Personal Técnico”, se puede acreditar como medio de prueba de residencia en la ciudad de Cuenca documentos como el RUC activo, una planilla de servicios básicos o cualquier otro documento que pruebe una residencia del profesional en cuestión. Favor confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 164:

Es correcta su aseveración.

Pregunta 165:

Sección II- Hoja de Datos – 21.1 / 4: Es de nuestro entendimiento que, para el caso de contratos con el sector público, la terminología utilizada en el documento de Acta de Entrega-Recepción Definitiva o Parcial, al ser una terminología muy local, es equivalente a un certificado conferido por el contratante. Favor confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 165:

Sí, siempre y cuando dentro de dicho certificado; se evidencie la participación en el área solicitada y se detallen las actividades ejecutadas.

Pregunta 166:

Sección VII- Formas y condiciones de pago: En nuestra experiencia en otros tipos de consultoría, por razones ajenas al consultor y, fuera de lo establecido en el contrato, pueden existir viajes, asistencias a reuniones, presentaciones adicionales, etc., que suponen un costo adicional. Es de nuestro entendimiento que, en este tipo de casos, los costos de viaje, viáticos y honorarios de los profesionales requeridos serán cubiertos por la entidad contratante como gastos reembolsables. Favor confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 166:

Su aseveración no es correcta. La Propuesta Financiera presentada por el Consultor, deberá incluir los costes especificados en los formularios anexos del documento de *“Invitación estándar a Presentar Propuestas para la Selección de Consultores”*.

Pregunta 167:

Sección VII – Experiencia General y Específica del Oferente: Solicitamos a la entidad aclarar si en esta etapa se deben presentar los criterios mencionados en esta sección, referente a las experiencias de la empresa. Esto debido a que, no existe un criterio de calificación respecto a este tema, o un formulario que lo respalde, sin embargo, se indica en los términos de referencia, el requisito de experiencias generales y específicas. ¿Se debe presentar la misma experiencia

mostrada en la precalificación? o, ¿se considera que el criterio ya está cubierto con las experiencias presentadas en la precalificación? Agradecemos su aclaración.

Respuesta 167:

La experiencia del Postulante ya fue evaluada durante la Etapa de Precalificación, por lo que se considera como cubierta para esta etapa.

Pregunta 168:

Sección VII- Experiencia Mínima del Personal Auxiliar: Es de nuestro entendimiento que, la experiencia del personal auxiliar se entrega una vez se adjudica el contrato. Sin embargo, es de nuestro entendimiento que se lo debe nominar e incluir todos los requisitos necesarios en caso de que este personal cumpla con la condición de ser local. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 168:

Su aseveración es correcta.

Pregunta 169:

En el numeral 17.5 de la página 27 de la Sección II – Hoja de datos de los Documentos de licitación se establece: “Cada original deberá incluir una copia digital como archivo PDF inalterable con firma manuscrita digitalizada o firma electrónica, remitida mediante correo electrónico después de la entrega de la copia impresa original, a los siguientes correos: dgm.gadcuenca@outlook.com, movilidadurbana_chbe@cuenca.gob.ec”.

Considerando que el proponente es un consorcio conformado por una empresa domiciliada fuera del Ecuador, ¿es posible que la impresión de la oferta firmada electrónicamente sea considerada como oferta original, tomando en cuenta que el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos establece que la firma electrónica tiene la misma validez y efectos jurídicos que una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos?

Se solicita esta aclaración considerando que la exigencia de una firma manuscrita podría reducir el tiempo efectivo disponible para la preparación y presentación de la oferta, especialmente para empresas extranjeras, al requerir la impresión, firma, envío y recepción física de los documentos desde Europa hacia Ecuador.

Respuesta 169:

Sí es posible, sin embargo las firmas serán susceptibles de verificación con la copia digital de la Propuesta.

Pregunta 170:

En el numeral 30 de la página 33 de la Sección II – Hoja de datos de los Documentos de licitación se menciona, con referencia a la garantía de pago anticipado, lo siguiente: “a) Garantía de pago anticipado: El CONSULTOR entregará al CONTRATANTE una (1) garantía de pago anticipado por el monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo a entregarse. La garantía será bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, y deberá ser emitida por un banco legalmente autorizado para operar en el Ecuador, el cual, de ser necesario, podrá hacerlo como banco corresponsal de un banco extranjero”.

¿Sería posible aceptar una fianza instrumentada mediante una póliza de seguro, emitida por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en el Ecuador, que cumpla con las mismas condiciones de irrevocabilidad, incondicionalidad y cobro inmediato que una garantía bancaria?

Considerando que para el otorgamiento de una garantía bancaria es usual que el consultor deba inmovilizar o congelar el valor que respalde el monto del anticipo, lo que podría afectar el flujo de caja y la estructura financiera de la propuesta.

Respuesta 170:

Es posible presentar las garantías mediante pólizas de garantía irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, emitidas por una compañía aseguradora debidamente calificada por la entidad contratante.

Pregunta 171:

En el numeral 30 de la página 34 de la Sección II – Hoja de datos de los Documentos se menciona, con referencia a la garantía de cumplimiento, lo siguiente: “b) Garantía de cumplimiento: El CONSULTOR entregará al CONTRATANTE una (1) garantía de cumplimiento del contrato, por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La garantía será bancaria, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, y deberá ser emitida por un banco legalmente autorizado para operar en el Ecuador, el cual, de ser necesario, podrá hacerlo como banco corresponsal de un banco extranjero. Esta garantía permanecerá vigente hasta la suscripción del acta de Entrega Recepción Definitiva”.

¿Sería posible aceptar una fianza instrumentada mediante una póliza de seguro, emitida por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en el Ecuador, que cumpla con las mismas condiciones de irrevocabilidad, incondicionalidad y cobro inmediato que una garantía bancaria?

Respuesta 171:

Es posible presentar las garantías mediante pólizas de garantía irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, emitidas por una compañía aseguradora debidamente calificada por la entidad contratante.

Pregunta 172:

En el numeral 31 de la página 34 de la Sección II – Hoja de datos de los Documentos se menciona: En caso de existir observaciones en los productos esperados en cada componente de la consultoría, el CONSULTOR dispondrá de un plazo de veintiún (21) días para corregir los mismos y hacer la entrega correspondiente al administrador del contrato mediante oficio (debiendo recalcar que los días empleados para las correcciones, no modificarán el plazo contractual mediante ampliación alguna).

Aclarar si el plazo de 21 días para corregir las observaciones a los productos es imputable al plazo total de 365 días que contempla la consultoría.

Respuesta 172:

No es imputable. Revisar aclaración 3.

Pregunta 173:

En caso de resultar adjudicada la oferta realizada por un proponente, aclarar el plazo que se dispone para la suscripción del contrato, considerando que la oferta se la presentará en forma consorciada.

Respuesta 173:

Se considera un plazo referencial estimado entre la adjudicación del Contrato y su suscripción de 15 días hábiles.

Pregunta 174:

En caso de que la oferta realizada por un proponente sea adjudicada, considerando que al tratarse de una oferta consorciada, siendo uno de sus integrantes una empresa con domicilio fuera del Ecuador, aclarar si será necesario que dicha empresa cuente en el Ecuador con un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas o si por el contrario estará obligada a domiciliarse en el Ecuador para poder suscribir el contrato. La aclaración la realizamos en función de lo establecido en el art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, que señala:

Art. 6.- Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas. Sin perjuicio de lo que se dispone en el Art. 415, si las actividades que una compañía extranjera va a ejercer en el Ecuador implicaren la ejecución de obras públicas, la prestación de servicios públicos o la explotación de recursos naturales del país, estará obligada a establecerse en él con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley.

En los casos mencionados en el inciso anterior, las compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas, deberán domiciliarse en el Ecuador antes de la celebración del contrato correspondiente. El incumplimiento de esta obligación, determinará la nulidad del contrato respectivo.

Respuesta 174:

En el caso de la presente consultoría, el Consorcio deberá estar domiciliado localmente.

Pregunta 175:

En la reunión informativa del día 7 de marzo de 2025, se mencionó que el GAD Municipal de Cuenca facilitaría el acceso a los estudios previos o documentos necesarios para la presentación de la propuesta. En este sentido, ¿podría el GAD Municipal de Cuenca proporcionar un enlace de descarga que contenga todos los documentos relevantes que deben ser analizados por el consultor para la correcta elaboración de su propuesta? Esto permitiría garantizar el acceso oportuno y completo a la información requerida para estructurar adecuadamente la oferta técnica y económica.

Respuesta 175:

Ver aclaración 5.

ACLARACIONES

1. La nueva fecha límite de entrega de Ofertas / Propuestas será el día 17 de abril del 2025. Por lo que, la nueva fecha de apertura de ofertas e inicio de evaluación de ofertas será el mismo día 17 de abril del 2025.
2. Los conteos de tráfico solicitados deberán realizarse en dos días (uno en día laborable y otro en fin de semana), considerando horas pico y horas de menor tráfico.
3. En caso de existir observaciones en los informes de cada componente de la consultoría, el contratista dispondrá de un **plazo máximo de 10 días** para corregir los mismos y hacer la entrega correspondiente al administrador del contrato mediante oficio (debiendo recalcar que los días empleados para las correcciones, no modificarán el plazo contractual mediante ampliación alguna).
4. El administrador de contrato gestionará con el GAD Municipal de Cuenca el acompañamiento de las dependencias municipales que fueren necesarias para el desarrollo de la consultoría.
5. La información base de carácter público que dispone el GAD Municipal de Cuenca y que puede ser de utilidad para la elaboración de la Propuesta Técnica y Financiera de los Postulantes, se encuentra cargada en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/folders/1ZtuRYdIDIxolyM8v-XZJ7rEFbOS6Fz5S?usp=sharing>

Es del caso mencionar que, a la fecha de la presente diligencia, así como legalización de la presente acta, el Mgst. Manuel Patricio Tenorio Tupacyupanqui, Técnico de Compras Públicas y Miembro del Comité; se encuentra ausente debido a que cuenta con licencia laboral, motivo por el cual su rúbrica no consta en la presente acta.

Para constancia de lo actuado, los miembros del comité de evaluación se ratifican en el total contenido de la presente acta. Siendo las 08h00, del día 21 de marzo de 2025, finaliza la presente diligencia.

Mgst. Luis Martin López Molina
Presidente del Comité

Arq. Jonnathan Mauricio Carrión Sari
Miembro del Comité

Mgst. Manuel Patricio Tenorio Tupacyupanqui
Miembro del Comité

Ing. Jaime Mauricio Centeno Saquicela
Miembro Independiente del Comité

Sr. Danny Marcelo Fernández Ojeda
SECRETARIO